

LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Gaceta digital disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>



18-2015

Año XXXIX

7 de julio de 2015

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN ORDINARIA N.º 5899

MARTES 19 DE MAYO DE 2015

Artículo	Página
1. AGENDA. Modificación	2
2. CONSEJO UNIVERSITARIO. Nombramiento de directora interina	2
3. INFORMES DE DIRECCIÓN Y DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	2
4. AGENDA. Modificación	3
5. CONSEJO UNIVERSITARIO. PD-15-05-035. Presupuesto del Consejo Universitario para el 2016.....	3
6. INFORMES DE RECTORÍA	4
7. POLÍTICA ACADÉMICA. CPA-DIC-15-02. Solicitud de la Escuela de Medicina para cambiar la denominación de secciones a departamentos del Área Clínica en hospitales	4
8. ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO. CAP-DIC-15-012. Licitación pública por demanda 2014LN000006-0000900001. <i>Compra de materiales eléctricos</i>	5
9. CONSEJO UNIVERSITARIO. Ampliación del tiempo de la sesión	15
10. ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO. CAP-DIC-15-011. Licitación pública 2014LN000009-UADQ <i>Compra y abastecimiento continuo de proyectores y pantallas de televisión</i>	15

SESIÓN ORDINARIA N.º 5900

JUEVES 21 DE MAYO DE 2015

1. MINUTO DE SILENCIO	18
2. GASTOS DE APOYO FINANCIERO. Ratificación de solicitudes.....	18
3. CONSEJO UNIVERSITARIO. Informe de seguimiento de acuerdos	18
4. PROYECTOS DE LEY. Procedimiento por seguir con proyectos de ley remitidos por la Asamblea Legislativa.....	18
5. VISITA. M.Sc. Rosemary Gómez Ulate y el M.Sc. Armando Navarro Martínez del Síndeu.....	19

RECTORÍA

APROBACIÓN DE SOLICITUDES DE GASTOS DE VIAJE. Sesiones 468 y 469	22
--	----

CONSEJO UNIVERSITARIO

Resumen del Acta de la Sesión Ordinaria N.º 5899

Celebrada el martes 19 de mayo de 2015

Aprobada en la sesión N.º 5912 del jueves 2 de julio de 2015

ARTÍCULO 1. El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para conocer los informes de Dirección y seguir después, una vez que se incorpore a la sesión el Dr. Henning Jensen Pennington, con los informes de Rectoría.

ARTÍCULO 2. El Consejo Universitario procede a nombrar una persona como directora interina para que presida la presente sesión, debido a que el Dr. Jorge Murillo Medrano, director, debe asistir a una cita médica que tiene programada.

El Consejo Universitario **ACUERDA** nombrar a la Dra. Yamileth Angulo Ugalde como directora *a. í.*, para que asuma la dirección de la sesión de hoy, una vez que se retire el Dr. Jorge Murillo Medrano.

ARTÍCULO 3. Informes de la Dirección y de miembros del Consejo Universitario

1. Informes de Dirección

El señor director, Dr. Jorge Murillo Medrano, se refiere a los siguientes asuntos:

I. Correspondencia

a. Proyecto de Ley

El Ing. Luis Paulino Méndez, presidente *a. í.* del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, remite el oficio SCI-270-2015, en el que adjunta el pronunciamiento del Consejo Institucional, según el acuerdo tomado por ese Órgano Colegiado, en su sesión ordinaria N.º 2946, artículo 8, del 6 de mayo de 2015, sobre el Proyecto de Ley de *Control de Financiero de los Presupuestos Públicos, Transparencia y Responsabilidad Fiscal*, Expediente N.º 19.406, para el conocimiento de este Plenario.

b. Resolución

La Rectoría envía copia de la resolución N.º VI-2734-2015, de la Vicerrectoría de Investigación, en la que emite la “Política de investigación de la UCR para la regulación de la conducta de los investigadores y las investigadoras de la Universidad de Costa Rica”.

c. Informe de auditoría

La Oficina de Contraloría Universitaria remite copia del oficio OCU-R-053-2015, al cual adjunta el informe denominado “Auditoría de seguridad de una muestra de los sitios web de la UCR, y del rol del Centro

de Informática y de la Oficina de Divulgación e Información”, referente a algunos aspectos que deben ser considerados en la gestión y control de la seguridad de los sitios web de la Universidad de Costa Rica.

d. Reforma de la Ley del CONESUP

El Dr. Henning Jensen remite copia del oficio UNIRE/020-2015, suscrito por la Unidad de Rectores de Universidades Privadas de Costa Rica (UNIRE), en el cual manifiestan que han conocido el Proyecto de Ley *Reforma de la Ley del CONESUP*, presentado por la Dra. Sonia Marta Mora Escalante, ministra de Educación, así como el proyecto, para el mismo fin, redactado por la Dra. Silvia Castro Montero, rectora de la ULACIT. Además, indican que en Asamblea General de la UNIRE se nombró una comisión para analizar ambos textos, en cuya redacción aclaran que no tuvieron participación, y oportunamente determinarán su posición conforme los proyectos entren en la corriente legislativa.

e. Oficina de Contraloría Universitaria

La Oficina de Contraloría Universitaria envía el oficio OCU-R-061-2015, mediante el cual brinda un informe acerca de una consulta realizada por la periodista Hulda Miranda Picado, acerca de las investigaciones efectuadas por la Oficina de Contraloría Universitaria sobre el manejo de fondos de la Red Sismológica Nacional.

II. Solicitudes

f. Comisión de Régimen Académico

La Dra. Elzbieta Malinowski Gajda, presidenta de la Comisión de Régimen Académico, remite, mediante el oficio CRA-388-2015, el informe de labores correspondiente al período abril 2014 a marzo 2015.

g. Solicitud de permiso

La M.Sc. Saray Córdoba González, miembro del Consejo Universitario, solicita permiso para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado el martes 26 de mayo de 2015, con el fin de atender una situación familiar especial.

El Consejo Universitario **ACUERDA** aprobar el permiso a la M.Sc. Saray Córdoba González para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado el 26 de mayo de 2015.

h. Formato de envío de los Estados Financieros

La Licda. Isabel Pereira Piedra, directora de la Oficina

de Administración Financiera, envía el oficio OAF-1786-2015, mediante el cual somete a criterio de este Consejo Universitario una nueva forma de envío de los Estados Financieros: dos ejemplares impresos y un disco compacto con el documento, con el fin de fomentar la política institucional sobre protección ambiental y ahorro de recursos.

i. Inauguración de la plaza de la Libertad de Expresión

La Rectoría invita a la inauguración de la plaza de la Libertad de Expresión, el próximo jueves 21 de mayo, a las 10:00 a. m., frente al Canal UCR, Seminario *Universidad* y Escuela de Arquitectura.

III. Asuntos de comisiones

j. Pases a comisiones

- Comisión de Administración y Presupuesto
Modificación presupuestaria N.º 5-2015.
Presupuesto ordinario y vínculo externo
- Comisión de Política Académica
Solicitud de la Escuela de Artes Musicales para aumentar de cuatro a cinco créditos universitarios el cobro semestral del Programa de Etapa Básica ED-760, inscrito ante la Vicerrectoría de Acción Social.

IV. Asuntos de la Dirección

k. Expediente Único

La señora Marlene Quirós Vargas, funcionaria de Rectoría, envía un correo electrónico en el que informa que ya fueron modificadas las jerarquías en el Expediente Único para el trámite de solicitudes de apoyo financiero de los miembros del Consejo Universitario y el Rector, por lo que ya es posible utilizar este medio.

l. Asamblea Colegiada Representativa

El Lic. José Pablo Cascante Suárez, asesor legal, remite el oficio CU-AL-15-05-006, por medio del cual rinde su criterio sobre el oficio ACR-39-2015, en el que el Dr. Henning Jensen Pennington, en su calidad de presidente de la Asamblea Colegiada Representativa, decidió acoger una moción presentada por el Dr. Alfredo Chirino Sánchez en la sesión N.º 139 de esa instancia para que se modifique la palabra “satisfecha” por “insatisfecha”, en el artículo 219 del *Estatuto Orgánico*, y trasladarla al Consejo Universitario para que decida al respecto.

2. Informes de miembros

Las señoras y señores miembros del Consejo Universitario se refieren a los siguientes asuntos: Sitio web de la UCR,

informe del Prosic, proyecto de *Ley Creación del Consejo Nacional de Discapacidad* y especialidades médicas en universidades privadas.

ARTÍCULO 4. El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para continuar con la propuesta del presupuesto de este Órgano Colegiado.

ARTÍCULO 5. El señor director, Dr. Jorge Murillo Medrano, presenta el dictamen PD-15-05-035, sobre la propuesta de Presupuesto del Consejo Universitario para el 2016.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. Con fecha 15 de marzo de 2015, la Oficina de Planificación Universitaria, mediante el oficio OPLAU-237-2015, informó a la comunidad universitaria de las fechas para la capacitación sobre la formulación del presupuesto 2016. Además, informó sobre el acuerdo que tomó el Consejo Universitario en la sesión 5872 artículo 03, en relación con el cronograma para la formulación del Plan-Presupuesto 2016.
2. La Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes del Consejo Universitario realizó dos sesiones de trabajo, con el fin de definir el objetivo general, los objetivos específicos, las metas y los indicadores para la formulación del presupuesto del 2016. Asimismo, revisó y ajustó los montos en las partidas presupuestarias. Estas sesiones de trabajo se llevaron a cabo el 17 y el 24 de abril de 2015.
3. El presupuesto total del Consejo Universitario para el 2016 asciende a la suma de ¢160.649.233,00 (ciento sesenta millones, seiscientos cuarenta y nueve mil, doscientos treinta y tres colones con 00/100) y está conformado por los siguientes proyectos:

Proyecto N.º 1 presupuesto ordinario por
¢ 112.302.233,00

Proyecto N.º 2 presupuesto adicional por
¢ 24.402.000,00

Proyecto N.º 3 presupuesto para equipo por
¢ 23.945.000,00

TOTAL: ¢ 160.649.233,00
4. En el proyecto N.º 1 se incluyen ¢112.302.233,00 (ciento doce millones, trecientos dos mil, doscientos treinta y tres colones con 00/100), que son los recursos ordinarios para cubrir los gastos normales de operación. En este proyecto sobresalen por su monto las siguientes partidas: Dietas, Impresión, Encuadernación y Otros, Actividades de Capacitación, Alimentos y Bebidas y al Sector Privado.

5. El proyecto N.º 2 contempla ₡24.402.000,00 (veinticuatro millones, cuatrocientos dos mil colones con 00/100) que se solicitan por única vez para complementar el proyecto N.º 1. En este proyecto la partida más relevante es Mantenimiento de Edificios y Locales por la suma de ₡20.000.000,00.
6. En el proyecto N.º 3 se incluyen los recursos necesarios para adquirir el equipo que requiere el Consejo Universitario para el adecuado desarrollo de sus actividades por la suma de ₡23.945.000,00 (veintitrés millones, novecientos cuarenta y cinco mil colones, con 00/100).
7. El proyecto de presupuesto del Consejo Universitario para el 2016 debe ser conocido y aprobado por este Órgano Colegiado, antes de ser incluido por la Oficina de Planificación Universitaria en el presupuesto institucional (acuerdo de la sesión N.º 5872 artículo 02 del 12 de febrero de 2015).

ACUERDA:

Aprobar el presupuesto total del Consejo Universitario para el 2016 por la suma de ₡160.649.233,00 (ciento sesenta millones, seiscientos cuarenta y nueve mil, doscientos treinta y tres colones con 00/100), distribuido entre los siguientes proyectos:

Proyecto N.º 1, presupuesto ordinario, por ₡ 112.302.233,00 (ciento doce millones, trescientos dos mil, doscientos treinta y tres colones con 00/100).

Proyecto N.º 2, presupuesto adicional, por ₡ 24.402.000,00 (veinticuatro millones, cuatrocientos dos mil colones con 00/100), por única vez.

Proyecto N.º 3, presupuesto para equipo, por ₡ 23.945.000,00, (veintitrés millones, novecientos cuarenta y cinco mil colones, con 00/100), por única vez.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6. Informes de Rectoría

El señor rector, Dr. Henning Jensen Pennington, se refiere a los siguientes asuntos:

- a. Especialidades médicas en universidades privadas
Se refiere a la declaratoria con lugar a la acción de inconstitucionalidad que se presentó contra la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), con respecto a las Especialidades Médicas. Comenta que todavía no se ha publicado el voto en su totalidad, pero sí la parte resolutive que dice que la CCSS, en un plazo que no exceda a seis meses, proceda a firmar, a instancia expresa de las universidades privadas que así lo requieran, los convenios que permitan que estas universidades puedan abrir especialidades, utilizando

las instalaciones de la CCSS. Explica que, en primer lugar, tiene que haber una instancia o una solicitud expresa de las universidades privadas; luego, estas universidades deben reunir las condiciones, de acuerdo con el ordenamiento jurídico, para poder otorgar especialidades o posgrados en la carrera de Medicina y que la CCSS no podrá imponerles condiciones diferentes a las que mantiene con la Universidad de Costa Rica.

ARTÍCULO 7. La Comisión de Política Académica presenta el dictamen CPA-DIC-15-02, sobre la solicitud de la Escuela de Medicina para cambiar la denominación de secciones a departamentos de área clínica en el Hospital de las Mujeres Dr. Adolfo Carit Eva, el Hospital Nacional de Geriátrica y Gerontología Dr. Raúl Blanco Cervantes y el Hospital Nacional Psiquiátrico Dr. Manuel Antonio Chapuí y Torres.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. De acuerdo con el artículo 2 del *Reglamento sobre departamentos, secciones y cursos*, el Consejo de Área de la Salud presenta para estudio una propuesta de la Asamblea Representativa de la Escuela de Medicina, la cual procura modificar la denominación a departamentos de las secciones existentes en el Hospital de las Mujeres *Dr. Adolfo Carit Eva*, el Hospital Nacional de Geriátrica y Gerontología *Dr. Raúl Blanco Cervantes*, y el Hospital Nacional Psiquiátrico *Dr. Manuel Antonio Chapuí y Torres* (MIC-CAS-030-2014, del 28 de agosto de 2014).
2. La Asamblea Representativa de la Escuela de Medicina y el Consejo de Área de Salud sostienen que la modificación propuesta se fundamenta en el incremento del número de estudiantes que atienden dichas secciones, y por ende, mayores tiempos docentes, aunado a una mayor especialización, lo cual ha hecho que desde varios años atrás cumplan con las mismas funciones de los departamentos clínicos existentes en otros hospitales. Para la Escuela de Medicina el cambio no implica una creación de departamentos nuevos, dado que se está modificando la denominación de “sección”, debido a que cumplen a cabalidad con el perfil de un “departamento”, en cuanto a estructura y función; además, están ubicados en el área clínica, en hospitales especializados (EM-D-555-06-2014, del 17 de junio).
3. La estructura organizativa actual de la Escuela de Medicina fue consolidada en el año 1985, momento en que se aprobó el *Reglamento de la Escuela de Medicina de la Universidad de Costa Rica*, y a pesar de las modificaciones realizadas desde esa fecha, y los cambios en la realidad institucional, así como en los perfiles epidemiológicos del país, ha permanecido la división en secciones del Hospital de las Mujeres *Dr. Adolfo Carit Eva*, el Hospital Nacional de Geriátrica y Gerontología *Dr. Raúl Blanco Cervantes*, y el Hospital Nacional Psiquiátrico *Dr. Manuel Antonio Chapuí y Torres*, cuando

en la realidad concreta dichas secciones realizan las mismas funciones y poseen un carácter especializado similar a los departamentos del área clínica.

4. Actualmente, las actividades académicas y los procesos de gestión de las secciones de la Escuela de Medicina ubicadas en el Hospital de las Mujeres *Dr. Adolfo Carit Eva*, el Hospital Nacional de Geriátrica y Gerontología *Dr. Raúl Blanco Cervantes*, y el Hospital Nacional Psiquiátrico *Dr. Manuel Antonio Chapuí y Torres*, se han vuelto complejos debido a las nuevas demandas hacia la formación profesional, derivadas de la normativa nacional e internacional, y la expansión de nuevos desarrollos e innovaciones técnico-disciplinarias en estos campos de especialidad médica, la cantidad de estudiantes matriculados, así como el aumento en las contrataciones docentes.
5. El cambio propuesto formaliza una situación de hecho que se presenta en las secciones existentes, por cuanto estas en la práctica actual llevan a cabo funciones generales acordes a los demás departamentos clínicos de la unidad académica, sin que puedan diferenciarse ni en su organización ni su especificidad académica, tal y como lo plantean las definiciones previstas en los artículos 1, inciso a), y 7, inciso a), del Reglamento sobre departamentos, secciones y cursos.
6. El análisis de otras variables, más allá de las definidas por el artículo 1, inciso a) del *Reglamento sobre departamentos, secciones y cursos*¹, arroja que la estructura organizativa actual de la Escuela de Medicina tiene un carácter heterogéneo y disímil, existiendo departamentos con gran cantidad de estudiantes, docentes y cursos, mientras que otros, incluso, tienen valores inferiores a los presentes en las secciones existentes en el Hospital de las Mujeres *Dr. Adolfo Carit Eva*, el Hospital Nacional de Geriátrica y Gerontología *Dr. Raúl Blanco Cervantes*, y el Hospital Nacional Psiquiátrico *Dr. Manuel Antonio Chapuí y Torres*.
7. El *Reglamento sobre departamentos, secciones y cursos* fue aprobado por el Consejo Universitario, en el año 1985. Desde ese entonces, hace 30 años, su articulado no ha sido modificado o adecuado a las actuales circunstancias institucionales y los nuevos contextos del desarrollo de las disciplinas académicas, lo cual genera que algunos de sus artículos podrían contener imprecisiones y ambivalencias, que sería pertinente esclarecer para establecer una clara diferenciación entre esas estructuras organizativas,

1 *ARTÍCULO 1. a) Los Departamentos son divisiones académicas especializadas que agrupan profesores y cursos de determinadas disciplinas iguales o afines, para desarrollar docencia y si fuere del caso, investigación y acción social. En todas las situaciones, los Departamentos, dependen de una Facultad (no dividida en escuelas), de una Escuela o de una Sede Regional. Tales agrupaciones o departamentos deben hacerse con un sentido de eficiencia dentro de criterios académicos y económicos (el subrayado no corresponde al original).*

incluidos los aspectos de creación, dependencia jerárquica, requisitos y mecanismos para la designación de las personas coordinadoras, cuerpo docente, entre otras.

ACUERDA

1. Aprobar la transformación a departamentos clínicos de las actuales secciones de la Escuela de Medicina ubicadas en el Hospital de las Mujeres *Dr. Adolfo Carit Eva*, el Hospital Nacional de Geriátrica y Gerontología *Dr. Raúl Blanco Cervantes*, y el Hospital Nacional Psiquiátrico *Dr. Manuel Antonio Chapuí y Torres*.
2. Solicitar a la Escuela de Medicina que presente ante la Rectoría la propuesta de modificación al *Reglamento de la Escuela de Medicina de la Universidad de Costa Rica*, derivadas de la transformación a departamentos clínicos de las antiguas secciones en el Hospital de las Mujeres *Dr. Adolfo Carit Eva*, el Hospital Nacional de Geriátrica y Gerontología *Dr. Raúl Blanco Cervantes*, y el Hospital Nacional Psiquiátrico *Dr. Manuel Antonio Chapuí y Torres*.
3. Solicitar a la Comisión de Reglamentos que efectúe una revisión integral del *Reglamento sobre departamentos, secciones y cursos*, que permita su actualización a la luz de los nuevos desafíos y realidad institucional, y se realice la respectiva concordancia con otras normas institucionales.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 8. La Comisión de Administración y Presupuesto presenta el dictamen CAP-DIC-15-012, sobre la Licitación pública por demanda 2014LN-000006-0000900001 *Compra de materiales eléctricos*.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Licitación pública por demanda 2014LN-000006-0000900001, denominada *Compra de materiales eléctricos* (R-2249-2015, del 15 de abril de 2015).
2. Según la *Recomendación de adjudicación N.º UADQ 110-2015*, del 17 de marzo de 2015, la Comisión de Licitaciones, mediante el Sistema Mer-Link, recomienda la adjudicación de la Licitación pública por demanda 2014LN-000006-0000900001, denominada *Compra de materiales eléctricos*.
3. En la *Certificación de Recursos Presupuestarios*, del 17 de febrero de 2015, la MGP. Isabel Pereira Piedra, jefa de la Oficina de Administración Financiera, indica que, a la fecha, el objeto de gasto 2-03-04-00 "*Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo*" cuenta con un disponible de *¢61.224.880,26 (...)* para el periodo 2015.

4. La Oficina Jurídica, mediante oficio OJ-306-2015, del 26 de marzo de 2015, determinó *la inexistencia de vicios en el cumplimiento de cada uno de los requisitos exigidos.*
5. La Oficina de Contraloría Universitaria, mediante oficio OCU-R-037-2015, del 10 de abril de 2015, señala que no se encuentran *situaciones que impliquen efectuar observaciones ulteriores sobre lo recomendado por la Comisión de Licitaciones para el presente caso, o que impidan una aprobación favorable por parte del Consejo Universitario.*

ACUERDA

Adjudicar la Licitación pública por demanda 2014LN-000006-0000900001, denominada *Compra de materiales eléctricos*, tal como lo sugiere la Comisión de Licitaciones en la Recomendación de adjudicación N.º 110-2015, del 17 de marzo de 2015, y que se lee de la siguiente manera:

A: ALMACÉN MAURO SOCIEDAD ANÓNIMA, Cédula Jurídica: 3-101-003233

Número de la oferta: 1

Partida 6 Conectores

Línea	Cantidad	Código Merlink	Descripción	Precio Unitario
63	1	391214349202928200000002	CONECTOR DE ACERO GALVANIZADO EMT DIÁMETRO DE 12,7 mm (1/2) TIPO TORNILLO PARA TUBO CONDUIT	¢98,00
64	1	391214349201104400000004	CONECTOR DE ACERO GALVANIZADO EMT DE 19,05 mm (3/4) TIPO TORNILLO PARA TUBO CONDUIT	¢123,00
65	1	391214349201404300000006	CONECTOR DE ACERO EMT CON TUERCA ESTRELLA, DE 12,70 mm (1/2 Pulg) PARA CABLE TIPO TSJ	¢112,00

Partida 8 Disyuntores

Línea	Cantidad	Código Merlink	Descripción	Precio Unitario
69	1	391216029203573700000002	DISYUNTOR (INTERRUPTOR, BREAKER) TERMOMAGNÉTICO DE 1 POLO 20 A 120/240 V PARA EMBUTIR # CH-120	¢7.299,00
70	1	391216029203588200000002	DISYUNTOR (INTERRUPTOR, BREAKER) TERMOMAGNÉTICO DE 2 POLOS 100 A 120/240 V EMBUTIR # CH2100	¢48.943,00
71	1	391216019001166300000004	DISYUNTOR (INTERRUPTOR, BREAKER) TERMOMAGNÉTICO DE 2 POLOS 15 A 120/240 V # CH-215 T/EMBUTIR	¢13.830,00
72	1	391216019001167100000009	DISYUNTOR (INTERRUPTOR, BREAKER) TERMOMAGNÉTICO DE 2 POLOS 20 A 120/240 V T/EMBUTIR # CH-220	¢13.830,00
73	1	391216019001169100000004	DISYUNTOR (INTERRUPTOR, BREAKER) TERMOMAGNÉTICO DE 2 POLOS 30 A 120/240 V T/EMBUTIR # CH-230	¢15.385,00

74	1	391216019001171400000005	DISYUNTOR (INTERRUPTOR, BREAKER) TERMOMAGNÉTICO DE 2 POLOS 40 A 120/240 V T/ EMBUTIR # CH-240	¢19.032,00
75	1	391216029203591200000002	DISYUNTOR (INTERRUPTOR, BREAKER) TERMOMAGNÉTICO DE 2 POLOS 60 A 120/240 V TIPO EMBUTIR # CH-260	¢20.572,00
76	1	391216029203591400000002	DISYUNTOR (INTERRUPTOR, BREAKER) TERMOMAGNÉTICO DE 2 POLOS 70 A 120/240 V TIPO EMBUTIR # CH-270	¢20.205,00

Partida 10 Lámparas

Línea	Cantidad	Código Merlink	Descripción	Precio Unitario
81	1	391016059203661400000001	LÁMPARA (LUMINARIA) FLUORESCENTE, TIPO PARCHE DECORATIVA, F032, DE 2 TUBOS, DE 120/240 VAC.	¢23.193,00
82	1	391016059203651600000001	LÁMPARA (LUMINARIA) FLUORESCENTE, TIPO PARCHE, PARA AMBIENTES HÚMEDOS, F017, DE 2 TUBOS, DE 120/240 VAC.	¢25.015,00
83	1	391016059202685700000005	LÁMPARA (LUMINARIA) FLUORESCENTE, BALASTRO DE EMERGENCIA, TIPO PARCHE, PARA AMBIENTES HÚMEDOS, F032, DE 2 TUBOS T8, 58 W, 705-BE-48-2-RA, DE 120/240 VAC, DE 1219 mm	¢45.688,00
84	1	391016059203652300000001	LÁMPARA (LUMINARIA) FLUORESCENTE, TIPO PARCHE, F032 TANDEM, DE 2 TUBOS, DE 120/240 VAC.	¢30.749,00
85	1	391016059203652500000005	LÁMPARA (LUMINARIA) FLUORESCENTE, TIPO PARCHE, F032, DE 2 TUBOS, DE 120/240 VAC.	¢18.923,00
86	1	391016059203661000000001	LÁMPARA (LUMINARIA) FLUORESCENTE, TIPO PARCHE, F096 TANDEM, DE 2 TUBOS, DE 120/240 VAC.	¢30.749,00
87	1	3910160592036612000000001	LÁMPARA (LUMINARIA) FLUORESCENTE, TIPO PARCHE, F017 TANDEM, DE 3 TUBOS, DE 120/240 VAC.	¢30.159,00
88	1	3910160592036613000000001	LÁMPARA (LUMINARIA) FLUORESCENTE, TIPO PARCHE, F032 TANDEM, DE 4 TUBOS, DE 120/240 VAC.	¢28.384,00

Partida 11 Tapa Plástica

Línea	Cantidad	Código Merlink	Descripción	Precio Unitario
89	1	391213029203661500000002	TAPA (PLACA) METÁLICA RECTANGULAR PARA TOMA CORRIENTE DOBLE POLARIZADO	¢ 81.750,00
90	1	391213029201647700000011	TAPA (PLACA) PLÁSTICA (PVC) COLOR BIEGE RECTANGULAR PARA TOMA CORRIENTE DOBLE POLARIZADO SUPRESOR # 8200-ISP	¢ 218,00

Partida 16 Bombillos

Línea	Cantidad	Código Merlink	Descripción	Precio Unitario
100	1	391016059202778400000001	BOMBILLO FLUORESCENTE COMPACTO LUZ BLANCA VOLTAJE 220 VAC POTENCIA 85 W ROSCA E40	¢14.500,00
101	1	391016059000240200000006	BOMBILLO FLUORESCENTE 110-V 13W	¢1.543,00
102	1	391016059203677500000002	TUBO FLUORESCENTE (BOMBILLO) TIPO DULUX 110VAC, 18W	¢2.721,00
103	1	391016059203677600000002	TUBO FLUORESCENTE (BOMBILLO) TIPO DULUX 110VAC, 26W	¢2.721,00
104	1	391016059203674100000002	TUBO FLUORESCENTE TIPO F40 T12 DL, DE 2 PINES, DIA DE LUZ	¢644,00
105	1	391016059203674200000002	TUBO FLUORESCENTE TIPO F48 T12 DL, DE 1 PIN, DIA DE LUZ	¢1.033,00
106	1	391016059000852500000003	TUBO FLUORESCENTE DE 17 W 2 PINES # F017/65 T8	¢668,00
107	1	391016059203674300000002	TUBO FLUORESCENTE FO32 T8 6500K DOS PINES	¢602,00
108	1	391016059203674400000002	TUBO FLUORESCENTE FO59 T8 4100K, DOS PINES	¢4.258,00

Forma de pago: 30 días naturales siguientes al recibido conforme por parte de la Oficina de Servicios Generales.

Garantía: 12 meses contra defectos de funcionamiento y fabricación, después del recibido conforme por parte de la Oficina de Servicios Generales.

Vigencia del Contrato: La contratación será por un año y podrá prorrogarse anualmente por un periodo similar, hasta un máximo de 3 años más, para un total de 4 años, previo acuerdo entre las partes, por escrito, un mes antes del vencimiento del periodo contratado o de sus prorrogas.

Plazo de entrega: Para la primera entrega 10 días hábiles y 2 días hábiles en pedidos urgentes después de recibida la notificación del contrato final; el resto según demanda de la Institución.

Lugar de Entrega: Unidad de Almacenamiento y Distribución de la Oficina de Suministros

A: REPRESENTACIONES G M G SOCIEDAD ANÓNIMA, Cédula Jurídica : 3-101-027969

Número de la oferta: 1

Partida 4. Centro de Carga

Línea	Cantidad	Código Merlink	Descripción	Precio Unitario
51	1	391211019200898100000004	CENTRO DE CARGA (TABLERO DE DISTRIBUCIÓN) ELÉCTRICA MONOFÁSICO DE 120/140 VAC, 3 HILOS, 12 ESPACIOS, 100 AMP	¢ 72.879,43

52	1	391211019203566300000001	CENTRO DE CARGA MONOFÁSICO, CH2, 3 HILOS, 125A PARCHE INTEMPERIE	¢ 61.313,27
53	1	391211019203566600000001	CENTRO DE CARGA MONOFÁSICO, CH2, 3 HILOS, 70A PARCHE INTERIOR	¢ 25.049,03
54	1	391211019203568300000001	CENTRO DE CARGA MONOFÁSICO, CH4, 3 HILOS, 125A PARCHE INTERIOR	¢ 36.927,34
56	1	391211019203568500000001	CENTRO DE CARGA MONOFÁSICO, CH8, 3 HILOS, 125A PARCHE INTERIOR	¢ 47.326,17
57	1	391211019203568600000001	CENTRO DE CARGA TRIFÁSICO, CH12, 4 HILOS, 125 A, PARCHE INTEMPERIE	¢ 81.492,62

Forma de pago: 30 días naturales siguientes al recibido conforme por parte de la Oficina de Servicios Generales.

Garantía: 12 meses contra defectos de funcionamiento y fabricación, después del recibido conforme por parte de la Oficina de Servicios Generales.

Vigencia del Contrato: La contratación será por un año y podrá prorrogarse anualmente por un periodo similar, hasta un máximo de 3 años más, para un total de 4 años, previo acuerdo entre las partes, por escrito, un mes antes del vencimiento del periodo contratado o de sus prorrogas.

Plazo de entrega: Para la primera entrega 10 días hábiles y 2 días hábiles en pedidos urgentes después de recibida la notificación del contrato final; el resto según demanda de la Institución.

Lugar de Entrega: Unidad de Almacenamiento y Distribución de la Oficina de Suministros

A: ALMACENES EL COLONO SOCIEDAD ANÓNIMA, Cédula Jurídica : 3-101-082969

Número de la oferta: 3

Partida 1 Balastro

Línea	Cantidad	Código Merlink	Descripción	Precio Unitario
1	1	391019019000298000000002	BALASTRO ELECTRÓNICO DE 277 VOLTIOS PARA LÁMPARA FLUORESCENTE DE 32 WATTS, 2 TUBOS, T-8.	¢4.158,00
2	1	391019079000298200000001	BALASTRO ELECTRÓNICO PARA LÁMPARA FLUORESCENTE DE 277V, 60Hz, 32 WATTS, PARA 3 TUBOS T-8.	¢7.662,00
3	1	391019019203556600000001	BALASTRO ELECTRÓNICO FO59 T8 P, 2 TUBOS, IS, NORMA UL.	¢9.016,00
4	1	391019019203559900000001	BALASTRO F48 T12 P, 2 TUBOS, CW/SS, CON PROTECCIÓN TÉRMICA.	¢7.572,00
5	1	391222192035600000000001	BASE PARA FOTOCELDA DE 1000W / 285V	¢1.862,00
6	1	321411069000303600000002	BASE PARA TUBO FLUORESCENTE DE 40 WATS DOS PINES	¢173,00

Partida 3 Caja

Línea	Cantidad	Código Merlink	Descripción	Precio Unitario
47	1	391213039203310100000001	CAJA CONDUIT ACERO GALVANIZADO TIPO OCTOGONAL DE 101,60 DE DIÁMETRO X 38,10 mm DE ALTO SALIDA 12,70 Y 19,05 mm	¢413,00
48	1	391213039203310600000001	CAJA DE ACERO CONDUIT ACERO GALVANIZADO TIPO RECTANGULAR DE 101,60 X 57,15 X 44,45 mm CON SALIDAS 12,70 Y 19,05 mm	¢403,00
49	1	391317119203565200000001	CAJA UNIVERSAL 45 mm X 80 mm X 124mm, PARA CANALETA	¢973,00
50	1	391317119203561000000001	CANALETA DE 20 mm X 12,5 mm, DE PLÁSTICO, SIN ADHESIVO X LONGITUD DEL TRAMO DE 6 METROS	¢841,00

Partida 5 Conduleta

Línea	Cantidad	Código Merlink	Descripción	Precio Unitario
58	1	391214349202201000000004	CONDULETA BOTA AGUA DE ALUMINIO GALVANIZADO EMT DE 31,75 mm PARA TUBOS ELÉCTRICOS	¢913,00
59	1	391214349200998500000002	CONDULETA TIPO BOTAGUA HG PARA TUBO DE 38,10 mm	¢2.125,00
60	1	391214349003288200000001	CONDULETA TIPO EMT DE ALEACIÓN DE ALUMINIO DE 1.27CM DE DIÁMETRO, LB	¢956,00
61	1	391214349200987400000001	CONDULETA ELÉCTRICA DE ALUMINIO DE ALTA RESISTENCIA TIPO LB DIÁMETRO DE 31,75 mm	¢3.485,00
62	1	391214349203299300000001	CONDULETA METÁLICA TIPO LB DE 38,15 mm DE DIÁMETRO	¢4.403,00

Partida 7 Difusor

Línea	Cantidad	Código Merlink	Descripción	Precio Unitario
66	1	391118249203568700000001	DIFUSOR PL 5 PLATEADO 30 cm X 122 cm	¢ 5.398,00
67	1	391118249203568800000001	DIFUSOR PL 5 PLATEADO 30 cm X 61 cm	¢ 2.699,00
68	1	391118249203568900000001	DIFUSOR PL 5 PLATEADO 61 X 122 cm	¢ 8.639,00

Partida 9 Enchufe

Línea	Cantidad	Código Merlink	Descripción	Precio Unitario
77	1	391214029203648400000001	ENCHUFE MONOFÁSICO PARA 120 V, 15 A, CON CUBIERTA DE CAUCHO (HULE) (JUMBO)	¢323,00

78	1	391214029201404700000003	ENCHUFE POLARIZADO MONOFÁSICO PARA 125 V, 15 A, CON CUBIERTA DE CAUCHO (HULE)	¢532,00
79	1	391214029203648500000001	ENCHUFE MONOFÁSICO PARA 120 V, 15 A, CON CUBIERTA DE CAUCHO (HULE) (SENCILLO)	¢1.971,00
80	1	391118109000758600000001	INTERRUPTOR (APAGADOR) T/PASTILLA 1 VIA DE 16 A 125 V # 5001	¢1.979,00

Partida 12 Plafón

Línea	Cantidad	Código Merlink	Descripción	Precio Unitario
91	1	391018029201099300000001	PLAFÓN PARA BOMBILLOS CON CAPACIDAD DE 100 WATT, SISTEMA DE ROSCADO PARA COLOCAR LAS BOMBILLAS, DE COLOR BLANCO	¢388,00

Partida 13 Pulsador y Timbre

Línea	Cantidad	Código Merlink	Descripción	Precio Unitario
92	1	391222169203661600000001	PULSADOR PARA TIMBRE DE 15 A, 125 V	¢1.858,00
93	1	461716189203678000000001	TIMBRE DE PUERTA, DE PARCHE, CON SONIDO TIPO DING DONG 120VAC	¢3.828,00

Partida 14 Tomacorriente

Línea	Cantidad	Código Merlink	Descripción	Precio Unitario
94	1	391214399201408400000001	TOMACORRIENTE POLARIZADO CON CUBIERTA DE CAUCHO (HULE), MONOFÁSICO, PARA 125 V, 15 A	¢765,00
95	1	391214399003237500000001	TOMACORRIENTE DOBLE POLARIZADO, MONOFÁSICO PARA EMPOTRAR, PARA 125 V, 20 A	¢2.461,00
96	1	391214399201408500000004	TOMACORRIENTE DOBLE POLARIZADO, MONOFÁSICO PARA EMPOTRAR, PARA 125 V, 20 A	¢3.996,00
97	1	391214399003238400000002	TOMACORRIENTE DOBLE POLARIZADO, EN NYLON TERMOPLÁSTICO, COLOR BEIGE DE 15 A, 125 V	¢2.946,00
98	1	391214399003237900000012	TOMACORRIENTE DOBLE POLARIZADO COLOR ROJO DE 20AMP, 125V	¢3.152,00

Partida 15 Transformador

Línea	Cantidad	Código Merlink	Descripción	Precio Unitario
99	1	391210419203673000000001	TRANSFORMADOR DE VOLTAJE 120 VAC/16 VAC, 0.08 A, PARA LLAVIN ELÉCTRICO	¢4.946,00

Partida 17 Unión plástica

Línea	Cantidad	Código Merlink	Descripción	Precio Unitario
109	1	391317079203294200000007	UNIÓN PLÁSTICA (PVC) CONDUIT DE 12,70 mm DE DIÁMETRO	¢94,00

Partida 18 Tubo de acero

Línea	Cantidad	Código Merlink	Descripción	Precio Unitario
110	1	391317199203052800000005	TUBO DE ACERO GALVANIZADO CONDUIT EMT DE 12,7 mm (1/2 Pulg) X 3,05 m	¢1.095,00
111	1	391317199202820700000007	TUBO DE ACERO GALVANIZADO CONDUIT EMT DE 19,05 mm (3/4 Pulg) X 3,05 m	¢2.486,00

Forma de pago: 30 días naturales siguientes al recibido conforme por parte de la Oficina de Servicios Generales.

Garantía: 12 meses contra defectos de funcionamiento y fabricación, después del recibido conforme por parte de la Oficina de Servicios Generales.

Vigencia del Contrato: La contratación será por un año y podrá prorrogarse anualmente por un periodo similar, hasta un máximo de 3 años más, para un total de 4 años, previo acuerdo entre las partes, por escrito, un mes antes del vencimiento del periodo contratado o de sus prorrogas.

Plazo de entrega: Para la primera entrega 10 días hábiles y 2 días hábiles en pedidos urgentes después de recibida la notificación del contrato final; el resto según demanda de la Institución.

Lugar de Entrega: Unidad de Almacenamiento y Distribución de la Oficina de Suministros

A: ENERSYS MVA COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA, Cédula Jurídica 3-101-343092

Partida 2 Cable

Línea	Cantidad	Código Merlink	Descripción	Precio Unitario
7	1	261216349200647600000001	CABLE DE COBRE FORRADO TIPO THHN # 10 AWG PARA 600 V COLOR BLANCO	\$0,528
8	1	261216349200510000000007	CABLE DE COBRE FORRADO THHN # 10 AWG PARA 600 V 1 CONDUCTOR COLOR VERDE DE 7 HILOS	\$0,528
9		261216349201089000000001	CABLE DE COBRE CALIBRE # 10 AWG, 7 HILOS, C/F, AISLAMIENTO THHN, MONOCONDUCTOR, VOLTAJE MÁXIMO DE OPERACIÓN DE 600 V, CUBIERTA COLOR NEGRO	\$0,528
10		261216349002842900000001	CABLE TIPO THHN N° 10 COLOR AZUL	\$0,528

11		261216349201088700000001	CABLE DE COBRE CALIBRE # 12 AWG, 7 HILOS, C/F, AISLAMIENTO THHN, MONOCONDUCTOR, VOLTAJE MÁXIMO DE OPERACIÓN DE 600 V, CUBIERTA COLOR AZUL	\$0,31
12		261216349201088600000001	CABLE DE COBRE CALIBRE # 12 AWG, 7 HILOS, C/F, AISLAMIENTO THHN, MONOCONDUCTOR, VOLTAJE MÁXIMO DE OPERACIÓN DE 600 V, CUBIERTA COLOR BLANCO	\$0,31
13		261216349201088900000001	CABLE DE COBRE CALIBRE # 12 AWG, 7 HILOS, C/F, AISLAMIENTO THHN, MONOCONDUCTOR, VOLTAJE MÁXIMO DE OPERACIÓN DE 600 V, CUBIERTA COLOR NEGRO	\$0,31
14		261216349201088800000001	CABLE DE COBRE CALIBRE # 12 AWG, 7 HILOS, C/F, AISLAMIENTO THHN, MONOCONDUCTOR, VOLTAJE MÁXIMO DE OPERACIÓN DE 600 V, CUBIERTA COLOR ROJO	\$0,31
15		261216349201088500000001	CABLE DE COBRE CALIBRE # 12 AWG, 7 HILOS, C/F, AISLAMIENTO THHN, MONOCONDUCTOR, VOLTAJE MÁXIMO DE OPERACIÓN DE 600 V, CUBIERTA COLOR VERDE	\$0,31
16		261216349202235700000001	CABLE DE COBRE FORRADO PARA 600 V # 14 AWG AZUL THHN, 7 HILOS	\$0,236
17		261216349202235900000001	CABLE DE COBRE FORRADO PARA 600 V # 14 AWG BLANCO THHN, 7 HILOS	\$0,236
18		261216349202235800000001	CABLE DE COBRE FORRADO PARA 600 V # 14 AWG NEGRO THHN, 7 HILOS	\$0,236
19		261216349202236000000001	CABLE DE COBRE FORRADO PARA 600 V # 14 AWG ROJO THHN, 7 HILOS	\$0,236
20		261216349202236100000005	CABLE DE COBRE FORRADO PARA 600 V # 14 AWG VERDE THHN, 7 HILOS	\$0,236
21		261216349201090100000001	CABLE DE COBRE CALIBRE # 2 AWG, 7 HILOS, C/F, AISLAMIENTO THHN, MONOCONDUCTOR, VOLTAJE MÁXIMO DE OPERACIÓN DE 600 V, CUBIERTA COLOR AZUL	\$3,25
22		261216349201089800000002	CABLE DE COBRE CALIBRE # 2 AWG, 7 HILOS, C/F, AISLAMIENTO THHN, MONOCONDUCTOR, VOLTAJE MÁXIMO DE OPERACIÓN DE 600 V, CUBIERTA COLOR NEGRO	\$3,25
23		261216349201090000000009	CABLE DE COBRE CALIBRE # 2 AWG, 7 HILOS, C/F, AISLAMIENTO THHN, MONOCONDUCTOR, VOLTAJE MÁXIMO DE OPERACIÓN DE 600 V, CUBIERTA COLOR BLANCO	\$3,25
24		261216349201089900000002	CABLE DE COBRE CALIBRE # 2 AWG, 7 HILOS, C/F, AISLAMIENTO THHN, MONOCONDUCTOR, VOLTAJE MÁXIMO DE OPERACIÓN DE 600 V, CUBIERTA COLOR VERDE	\$3,25

25		261216349201098400000002	CABLE DE COBRE FORRADO CALIBRE # 2 AWG DE 7 HILOS, AISLAMIENTO TIPO THHN MONOCONDUCTOR VOLTAJE MÁXIMO DE OPERACIÓN DE 600 V COLOR ROJO	\$3,25
26		261216349201089400000002	CABLE DE COBRE CALIBRE # 4 AWG, 7 HILOS, C/F, AISLAMIENTO THHN, MONOCONDUCTOR, VOLTAJE MÁXIMO DE OPERACIÓN DE 600 V, CUBIERTA COLOR BLANCO	\$2,135
27		261216349201089700000002	CABLE DE COBRE CALIBRE # 4 AWG, 7 HILOS, C/F, AISLAMIENTO THHN, MONOCONDUCTOR, VOLTAJE MÁXIMO DE OPERACIÓN DE 600 V, CUBIERTA COLOR NEGRO	\$2,135
28		261216349201089200000005	CABLE DE COBRE CALIBRE # 4 AWG, 7 HILOS, C/F, AISLAMIENTO THHN, MONOCONDUCTOR, VOLTAJE MÁXIMO DE OPERACIÓN DE 600 V, CUBIERTA COLOR VERDE	\$2,135
29		261216349201089600000005	CABLE DE COBRE CALIBRE # 4 AWG, 7 HILOS, C/F, AISLAMIENTO THHN, MONOCONDUCTOR, VOLTAJE MÁXIMO DE OPERACIÓN DE 600 V, CUBIERTA COLOR ROJO	\$2,135
30		261216349201089500000002	CABLE DE COBRE CALIBRE # 4 AWG, 7 HILOS, C/F, AISLAMIENTO THHN, MONOCONDUCTOR, VOLTAJE MÁXIMO DE OPERACIÓN DE 600 V, CUBIERTA COLOR AZUL	\$2,135
31		261216349201908700000006	CABLE DE COBRE FORRADO 1 CONDUCTOR # 6 AWG DE 7 HILOS, C/F, AISLAMIENTO PVC TIPO THHN, VOLTAJE MÁXIMO DE OPERACIÓN DE 600 V, TEMPERATURA MAXIMA DE 90°C, CUBIERTA COLOR NEGRO	\$1,32
32		261216349202245900000002	CABLE DE COBRE FORRADO PARA 600 V # 6 AWG ROJO THHN, 7 HILOS	\$1,32
33		261216349202864200000004	CABLE DE COBRE FORRADO PARA 600 V # 6 AWG ROJO THHN, 7 HILOS	\$1,32
34		261216349202246900000002	CABLE DE COBRE FORRADO PARA 600 V # 6 AWG AZUL THHN, 7 HILOS	\$1,32
35		261216349201089100000002	CABLE DE COBRE CALIBRE # 8 AWG, 7 HILOS, C/F, AISLAMIENTO THHN, MONOCONDUCTOR, VOLTAJE MÁXIMO DE OPERACIÓN DE 600 V, CUBIERTA COLOR BLANCO	\$0,828
36		261216349200510400000009	CABLE DE COBRE FORRADO THHN # 8 AWG PARA 600 V 1 CONDUCTOR COLOR NEGRO DE 7 HILOS	\$0,828
37		261216349001161100000013	CABLE DE COBRE FORRADO THHN # 8 AWG DE 7 HILOS PARA 600 V COLOR ROJO	\$0,828
38		261216349200510300000005	CABLE DE COBRE FORRADO THHN # 8 AWG PARA 600 V 1 CONDUCTOR COLOR VERDE DE 7 HILOS	\$0,828

39		261216349200562500000004	CABLE DE COBRE FORRADO # 8 AWG THHN AZUL	\$0,828
40		261216299001253500000006	CABLE MULTICONDUCTOR /(CORDON) TSJ # 2 X 12 P/600V	\$1,00
41		261216349202705400000002	CABLE COBRE (CORDON) USO RUDO, DOS CONDUCTORES, # 14 AWG, PARA 300 VOLTIOS, TIPO TSJ, (# 2 X 14 AWG)	\$0,668
42		261216349202260700000002	CABLE DE COBRE MULTICONDUCTOR / (CORDON) TSJ # 2 X 16 PARA 600V, 16 HILOS	¢0,483
43		261216369002846700000002	CABLE TSJ CALIBRE 3X10, MULTICONDUCTOR, DE 65 HILOS, DIÁMETRO 13,13mm, CON CAPACIDAD DE OPERACION DE 600V	\$2,256
44		261216299001253800000007	CABLE MULTICONDUCTOR /(CORDON) TSJ # 3 X 12 P/600V.	\$1,41
45		261216299001253900000011	CABLE MULTICONDUCTOR /(CORDON) TSJ # 3 X 14 P/600V.	\$0,955
46		1 261216299001252700000004	CABLE MULTICONDUCTOR # TSJ 3 X 8 AWG 600V	\$3,69

Forma de pago: 30 días naturales siguientes al recibido conforme por parte de la Oficina de Servicios Generales.

Garantía: 12 meses contra defectos de funcionamiento y fabricación, después del recibido conforme por parte de la Oficina de Servicios Generales.

Vigencia del Contrato: La contratación será por un año y podrá prorrogarse anualmente por un periodo similar, hasta un máximo de 3 años más, para un total de 4 años, previo acuerdo entre las partes, por escrito, un mes antes del vencimiento del periodo contratado o de sus prorrogas.

Plazo de entrega: Para la primera entrega 10 días hábiles y 2 días hábiles en pedidos urgentes después de recibida la notificación del contrato final; el resto según demanda de la Institución.

Lugar de Entrega: Unidad de Almacenamiento y Distribución de la Oficina de Suministros

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 9. La señora directora *a. í.*, Dra. Yamileth Angulo Ugalde, propone una ampliación de tiempo de la sesión hasta concluir con el caso de la Comisión de Administración y Presupuesto sobre la Licitación pública *Compra y abastecimiento continuo de proyectos y pantallas de televisión.*

El Consejo Universitario **ACUERDA** ampliar el tiempo de la sesión hasta concluir con el caso de la Comisión de Administración y Presupuesto sobre la Licitación pública *Compra y abastecimiento continuo de proyectos y pantallas de televisión.*

ARTÍCULO 10. La Comisión de Administración y Presupuesto presenta el dictamen CAP-DIC-15-011 sobre la Licitación pública 2014LN-000009-UADQ *Compra y abastecimiento continuo de proyectores y pantallas de televisión.*

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

- De conformidad con el artículo 115² del *Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa*, el 30 de mayo de 2013 se suscribió el Convenio Marco entre la Universidad de Costa Rica, la Universidad Nacional, el Instituto Tecnológico de Costa Rica, la Universidad Estatal a Distancia; y el Consejo Nacional de Rectores, el cual tiene como propósito *desarrollar en forma conjunta los procedimientos del proceso de gestión de recursos, materiales y servicios, con la finalidad de mejorarlos y hacerlos más ágiles y eficientes en el marco del fortalecimiento de la Educación Pública Superior Costarricense.*
- En el marco de este Convenio la Oficina de Suministros tramita la Licitación pública 2014LN-000009-UADQ *Compra y abastecimiento continuo de proyectores y pantallas de televisión.*

2 **Artículo 115.**—*Convenio marco. Los órganos o entes que comparan una misma proveeduría o sistema de adquisiciones físico o electrónico, podrán celebrar entre ellos acuerdos, con el fin de tramitar convenios marco para la contratación de determinados bienes o servicios, por un plazo de hasta cuatro años. Por su cuantía inestimable, el convenio marco solo podrá ser tramitado mediante licitación pública, por una sola entidad y cubrirá tantas compras como necesidades específicas surjan de los integrantes. Una vez acordada la adjudicación, por quien resulte competente, los participantes del acuerdo podrán hacer las órdenes de compra o pedido, sin necesidad de llevar a cabo procedimientos adicionales (...).*

3. La Rectoría elevó al Consejo Universitario la Licitación pública 2014LN-000009-UADQ *Compra y abastecimiento continuo de proyectores y pantallas de televisión* (oficio R-2257-2015, del 15 de abril de 2015).
4. La recomendación técnica con respecto a la Licitación pública 2014LN-000009-UADQ *Compra y abastecimiento continuo de proyectores y pantallas de televisión*, se emite mediante los oficios CI-UGA-153-2014, del 5 de noviembre de 2014, del Centro de Informática, y DTIC-CGT-1542-2014, del 17 de noviembre de 2014 y PI-D-61-2015, de del 2 de febrero de 2015 del Centro de Gestión Tecnológica de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación de la Universidad Nacional.
5. La línea cuatro se declara infructuosa debido a que la oferta presentada no cumple con el plazo de garantía solicitado, mientras que las líneas de la siete a la dieciocho resultan desiertas debido a que no se recibieron ofertas.
6. El 10 de febrero de 2015, la Comisión de Licitaciones recomienda la adjudicación de la Licitación pública 2014LN-000009-UADQ *Compra y abastecimiento continuo de proyectores y pantallas de televisión* (Recomendación de adjudicación N.º UADQ 50-2015).
7. La Licda. Isabel Pereira Piedra, MGP, jefa de la Oficina de Administración Financiera, certifica que existen los recursos para financiar esta licitación pública con entregas según demanda, ya que al 2 de marzo del año 2015 existe un disponible presupuestario de ¢440.726.375,79 (cuatrocientos cuarenta millones setecientos veintiséis mil trescientos

setenta y cinco mil colones con 79/100 céntimos) en el objeto de gasto 5-01-07-01 Equipo educacional y cultural.

8. La Oficina Jurídica, mediante el oficio OJ-237-2015, del 10 de marzo de 2015, señala que el procedimiento de compra se ajusta a derecho; solamente recomienda se modifique la fecha en la que se firmó el Convenio Marco entre la Universidad de Costa Rica, la Universidad Nacional, el Instituto Tecnológico de Costa Rica, la Universidad Estatal a Distancia; y el Consejo Nacional de Rectores, ya que en la recomendación de adjudicación N.º UADQ-50-2015, del 10 de febrero de 2015 hace referencia al 12 de setiembre de 2011, cuando realmente la firma se dio el 30 de mayo de 2013.

Mediante adenda del 24 de marzo de 2015, la Oficina de Suministros hace la modificación respectiva.

9. La Oficina de Contraloría Universitaria, en el oficio OCU-R-038-2015, del 10 de abril de 2015, indica que para este proceso de compra se corroboró el visto bueno de la Oficina Jurídica, la Recomendación de Adjudicación N.º UADQ 50-2015, del 10 de febrero de 2015, y la respectiva adenda, del 24 de marzo de 2015, ambos aprobados por la Comisión de Licitaciones, así como la Certificación de Recursos Presupuestarios.

(...) Por lo demás, no evidenciamos (sic) otras situaciones que impliquen efectuar observaciones ulteriores sobre lo recomendado por la Comisión de Licitaciones para el presente caso, o que impidan una aprobación favorable por parte del Consejo Universitario.

ACUERDA

Adjudicar la Licitación pública 2014LN-000009-UADQ *Compra y abastecimiento continuo de proyectores y pantallas de televisión*, de la siguiente manera:

Proveedor	Partida	Descripción	Precio Unitario (En Colones)
EPSON COSTA RICA, S. A. N.º 3-101-095750	1	Proyector multimedia de rendimiento intermedio marca Epson, modelo PowerLite W18+	¢389.700,00
	2	Proyector multimedia de rendimiento moderado marca Epson, modelo PowerLite W17	¢307.500,00
	3	Proyector multimedia de alto rendimiento marca Epson, modelo PowerLite Pro G6750WU	¢2.227.500,00
	5	Proyector multimedia full HD estándar III marca Epson, modelo PowerLite Home Cinema 3020+	¢888.250,00
	6	Proyector multimedia interactivo estándar IV marca Epson, modelo Bright Link 585wi+	¢817.575,00

Plazo de entrega: 30 días hábiles para cada pedido (26 días hábiles para la entrega de los documentos de exoneración y 4 días hábiles para la entrega del equipo, luego de recibida la nota de exoneración debidamente aprobada).

Lugar de entrega: en el almacén principal de cada Institución usuaria.

Capacitación: en caso de requerirse, la Administración podrá solicitar un curso de capacitación de cuatro horas para dos funcionarios de la unidad usuaria final.

Vigencia del contrato: 12 meses, prorrogable por periodos iguales hasta completar un máximo de cuatro años.

Forma de pago: 30 días naturales después del recibido conforme por parte del usuario final para cada pedido.

Garantía para las partidas 1, 2 y 3: 24 meses contra defectos de fabricación a partir del recibido conforme del usuario final.

Para las partidas 5 y 6: 36 meses contra defectos de fabricación a partir del recibido conforme del usuario final y 12 meses para las lámparas.

ACUERDO FIRME.

Dr. Jorge Murillo Medrano
Director
Consejo Universitario

CONSEJO UNIVERSITARIO

Resumen del Acta de la Sesión Ordinaria N.º 5900

Celebrada el jueves 21 de mayo de 2015

Aprobada en la sesión N.º 5912 del jueves 2 de julio de 2015

ARTÍCULO 1. El Consejo Universitario guarda un minuto de silencio en memoria de la Sra. María Áurea Araya Arce, madre de la Sra. Áurea Salas Araya, de la Oficina de Contraloría Universitaria.

ARTÍCULO 2. El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos*, y el *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*, **ACUERDA:**

1. Ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero: (*Véase tabla en la página 20*)
2. No levantar el requisito a Celso Ribeiro, de la Escuela de Física.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 3. El señor director, Dr. Jorge Murillo Medrano, presenta el informe sobre el seguimiento de acuerdos del 25 de setiembre de 2014 al 30 de abril de 2015.

ARTÍCULO 4. El señor director, Dr. Jorge Murillo Medrano, presenta el análisis preliminar de los proyectos de ley remitidos por la Asamblea Legislativa y las recomendaciones para el procedimiento por seguir.

El Consejo Universitario **ACUERDA** aprobar el siguiente procedimiento para los proyectos de ley remitidos por la Asamblea Legislativa:

	Proyecto	Procedimiento
1	Ley de Navegación Acuática. Expediente: 18.512	Elaborar Propuesta de Dirección con consulta especializada al Centro de Investigación en Ciencias del Mar y Limnología (CIMAR), al Instituto de Investigaciones en Ingeniería (INII), a la Facultad de Derecho, y al Coordinador de la Carrera de Licenciatura en Marina Civil de la Sede Regional del Caribe.
2	Aprobación del Convenio de Cooperación para el Desarrollo entre la República de Costa Rica y los Estados Unidos Mexicanos. Expediente: 19.425	Elaborar Propuesta de Dirección con consulta especializada a la Oficina de Asuntos Internacionales y a la Escuela de Ciencias Políticas.
3	Aprovechamiento de los recursos energéticos y la reducción de la huella ecológica Expediente:	Elaborar Propuesta de Dirección con consulta especializada a la Comisión de Carbono Neutral, a la Unidad de Gestión Ambiental (UGA), al Programa Institucional de Fuentes Alternativas de Energía (PrIFAE) y al Programa de Posgrado en Ciencias Agrícolas y Recursos Naturales (PPCARN)
4	Reforma integral a la Ley General de VIH. Expediente: 19.243	Elaborar Propuesta de Dirección con consulta especializada al Consejo de Área de Salud, a la Escuela de Psicología y a la Escuela de Trabajo Social.
5	Reforma a los artículos 3, 8, 12, 13, 28, 29, 30, 45, 39, 41, 45, 46, 51, 59, 78, 111 y adiciónese un artículo 28, 29 y 114 Bis a la Ley N.º7554, Ley orgánica del ambiente de 4 de octubre de 1955 y sus reformas Expediente: 18.493	Elaborar Propuesta de Dirección con consulta especializada a la Escuela de Biología, al Centro de Investigación en Desarrollo Sostenible (CIEDES), al Programa de Investigación en Desarrollo Urbano Sostenible (ProDUS), y a la Unidad de Gestión Ambiental (UGA).
6	Ley para erradicar el consumo de Alcohol en los conductores de vehículos automotores. Expediente: 19.270	Elaborar Propuesta de Dirección con consulta especializada a la Facultad de Derecho.

	Proyecto	Procedimiento
7	Ley para la Restricción de la Liberación al Ambiente de Organismos Vivos Modificados. Expediente 19.477	Nombrar una comisión especial. Coordinadora: M.Sc. Marlen Vargas Gutiérrez.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5. El Consejo Universitario recibe a la M.Sc. Rosemary Gómez Ulate y al M.Sc. Armando Navarro Martínez, del Síndeu, quienes se refieren a la regulación sobre el cuarto de tiempo adicional para el personal docente.

Dr. Jorge Murillo Medrano
Director
Consejo Universitario

VIÁTICOS

Sesión N.º 5900 artículo 2
Jueves 21 de mayo de 2015

FUNCIONARIO(A), UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHAS	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Sergio Edgar Villena Fiengo Escuela de Sociología	Docente Catedrático	Paris, Francia	Actividad: Del 9 al 12 de junio Itinerario: Del 6 al 13 de junio Vacaciones: 8 de junio Permiso: Del 9 al 13 de junio	Aporte personal Inscripción \$301,00	Pasaje aéreo \$1.260,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$697,00 Total \$1.957,00
<p>ACTIVIDAD: Congreso Mundial 2015 de la Asociación Internacional del Deporte. ORGANIZA: Asociación Internacional de Sociología del Deporte (ISSA) JUSTIFICACIÓN: Presentará la ponencia: “Futopias: Fútbol y nación en Costa Rica”.</p> <p><i>Véanse detalles en el acta respectiva.</i></p>					
Fernando Alber Morales Montero Instituto de Investigaciones en Salud	Docente Asociado	Paris, Francia	Actividad: Del 8 al 12 de junio Itinerario: Del 6 al 14 de junio Permiso Del 6 al 14 de junio	FUNDEVI: Inscripción \$547,00 Transporte terrestre \$150,00 Total: \$697,00	Pasaje aéreo \$1.105,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$1.100,00 Total: \$2.205,00
<p>ACTIVIDAD: 10.º Congreso Internacional sobre Distrofia Miotónica. ORGANIZA: International Myotonic Dystrophy Consortium JUSTIFICACIÓN: Presentará la ponencia “Mejoramiento del diagnóstico molecular de la distrofia miotónica tipo 1 mediante el estudio del mosaicismismo somático”.</p> <p><i>Véanse detalles en el acta respectiva</i></p>					
Javier Zamora Rojas Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales	Administrativo Profesional C	Ottawa, Canadá	Actividad: Del 27 al 30 de mayo Itinerario: Del 26 de mayo al 2 de junio Vacaciones: 1.º y 2 de junio Permiso: Del 26 al 30 de mayo		Fondo Restringido N.º 1519: Pasaje aéreo \$1.164,00 Inscripción \$525,00 Apoyo Financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$1.184,00 Total: \$2.873,00
<p>ACTIVIDAD: 25.ª CARSP Road Safety Conference 2015. ORGANIZA: Asociación Canadiense de Profesionales en Seguridad Vial, CARSP. JUSTIFICACIÓN: Presentará la ponencia “Evaluación de marcas en el pavimento termoplásticos transversales para la reducción de velocidad en Costa Rica”.</p> <p><i>Véanse detalles en el acta respectiva.</i></p>					

VIÁTICOS

Sesión N.º 5900 artículo 2
Jueves 21 de mayo de 2015
continuación

FUNCIONARIO(A), UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHAS	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Alicia Hernández Peñaranda Centro de Investigación en Productos Naturales	Administrativo Profesional C	Chicago, Estados Unidos	Actividad: Del 11 al 14 de julio Itinerario: Del 10 al 17 de julio Vacaciones: Del 15 al 17 de julio Permiso Del 10 al 14 de julio	Aporte personal: Inscripción \$190,00 Impuestos de salida \$27,00 FUNDEVI: \$370,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$380,00 Total: \$967,00	
<p>ACTIVIDAD: FT15 Reunión Anual y Exposición de Alimentos</p> <p>ORGANIZA: Instituto de Tecnólogos de Alimentos.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Presentará la ponencia: "Producción de bioetanol utilizando subproductos agroindustriales de banano tratados enzimáticamente a través de la fermentación".</p> <p><i>Véanse detalles en el acta respectiva.</i></p>					
Roberto Salom Echeverría Vicerrectoría Acción Social	Autoridad Universitaria Vicerrector	San Salvador, El Salvador	Actividad: Del 26 al 28 de mayo Itinerario: Del 25 al 29 de mayo Permiso: Del 25 al 29 de mayo		Pasaje aéreo \$680,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno), \$839,00 Total: \$1.519,00
<p>ACTIVIDAD: Asamblea General del SICAUS 2015</p> <p>ORGANIZA: Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA)</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Representará al señor Rector.</p> <p><i>Véanse detalles en el acta respectiva.</i></p>					

De conformidad con el artículo 10 del *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*, el Consejo Universitario podrá levantar los requisitos estipulados en el artículo 9) del mismo Reglamento.

1. Tener un puesto de autoridad universitaria; ser profesor o profesora en régimen académico, ser funcionaria o funcionario administrativo con nombramiento en propiedad o tener un nombramiento interino, académico o administrativo, no menor a dos años (Inciso a).
2. Trabajar por lo menos medio tiempo para la Institución (Inciso b).
3. No haber disfrutado de este aporte financiero durante el año calendario correspondiente a la fecha de inicio de la actividad (Inciso d).

RECTORÍA

Comisión Institucional

De conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y de transporte para funcionarios públicos*, y el *Reglamento para la asignación de Recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*. **ACUERDA**, aprobar las siguientes solicitudes de apoyo financiero:

Sesión N.º 468
Miércoles 29 de abril de 2015

FUNCIÓNARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	PAÍS Y CIUDAD DE DESTINO	FECHAS: ACTIVIDAD ITINERARIO	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Jessie Matarrita Rodríguez Centro de Investigación en Contaminación Ambiental (198)	Administrativo	Santiago, Chile	Actividad: Del 5 al 15 de mayo Itinerario: Del 6 al 14 de mayo	FUNDEVI: Pasaje aéreo \$331,00 Inscripción \$390,00 Impuestos de Salida \$29,00 Aporte personal: Pasaje aéreo \$445,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$201,00 Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA): Pasaje aéreo \$505,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$1.005,00 Total: \$2.906,00	Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$1.000,00
<p>ACTIVIDAD: Training Workshop on Method Validation for Pesticide Residue Testing, 5.th Latin America Pesticide Residue Workshop: Food and Environment, seminario de Waters.</p> <p>ORGANIZA: IGC/Food Intelligence net, Facultad de Agronomía e Ingeniería Forestal (Universidad Católica de Chil).</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Fortalecimiento de la capacidad analítica de los laboratorios para el análisis de residuos de plaguicidas para apoyar la implementación de las buenas prácticas agrícolas en la región.</p> <p style="text-align: center;">Solicitar detalles en la Rectoría.</p>					
Dennis Castro Incera Oficina de Divulgación e Información (541)	Administrativo	Madrid, España	Actividad: Del 7 al 21 de julio Itinerario: Del 9 al 11 de julio	FUNDEVI: Inscripción \$445,00 Impuestos de salida \$55,00 Total: \$500,00	Pasaje aéreo \$1.000,00
<p>ACTIVIDAD: XXII Congreso Internacional de Educación y Aprendizaje.</p> <p>ORGANIZA: Universidad CEU San Pablo.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Proyección internacional de la Institución por medio de la exposición de proyectos de acción social.</p>					

RECTORÍA

Comisión Institucional

Sesión N.º 468
Miércoles 29 de abril de 2015
Continuación

FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	PAÍS Y CIUDAD DE DESTINO	FECHAS: ACTIVIDAD ITINERARIO	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Juan José Alvarado Barrientos Escuela de Biología (185)	Docente	Playa del Carmen, Cancun, México	Actividad: Del 23 al 31 de mayo Itinerario: Del 25 al 29 de mayo	FUNDEVI: Pasaje aéreo \$478,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$250,00 Total: \$728,00	Inscripción \$610,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$390,00 Total: \$1.000,00
<p>ACTIVIDAD: 15.º Congreso Internacional de Equinodermos.</p> <p>ORGANIZA: Universidad Nacional Autónoma de México, UNAM.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Hará una presentación oral de uno de sus proyectos de investigación. Promocionará internacionalmente el 3.º Congreso Latinoamericano de Equinodermos, por celebrarse en julio de 2016, en la UCR.</p> <p><i>Solicitar detalles en la Rectoría.</i></p>					
María Amalia Penabad Camacho Vicerrectoría de Investigación (525)	Administrativo	Murcia, España	Actividad: Del 5 al 12 de mayo Itinerario: Del 7 al 8 de mayo		Pasaje aéreo \$1.000,00
<p>ACTIVIDAD: Conferencia internacional sobre revistas de ciencias sociales y humanidades (CRECS 2015)</p> <p>ORGANIZA: El profesional de la información</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Presentará el poster "Perspectiva sobre el acceso abierto de las universidades estatales de Costa Rica". Fortalecer sus capacidades en temáticas referidas a la profesionalización de las funciones asociadas a las revistas.</p> <p><i>Solicitar detalles en la Rectoría</i></p>					

RECTORÍA

Comisión Institucional

De conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y de transporte para funcionarios públicos*, y el *Reglamento para la asignación de Recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*. **ACUERDA**, aprobar las siguientes solicitudes de apoyo financiero:

Sesión N.º 469
Viernes 30 de abril de 2015

FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	PAÍS Y CIUDAD DE DESTINO	FECHAS: ACTIVIDAD ITINERARIO	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Alejandro Blanco Saborío Programa de Posgrado en Especialidades Médicas	Profesor Ad- honorem	Panamá, Panamá	Actividad: Del 14 al 15 de mayo Itinerario: Del 13 al 16 de mayo	Viáticos \$200.00 Pasaje \$192.00 Total Aporte Personal \$392,00	Fondo Restringido #2209: Inscripción \$250,00 Viáticos \$250,00 Total: \$500,00
<p>ACTIVIDAD: Congreso Iberoamericano de Radiocirugía.</p> <p>ORGANIZA: Sociedad Latino Iberoamericana de Radiocirugía.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Actualizar, ampliar y expandir horizontes en el conocimiento sobre la radiocirugía.</p> <p><i>Solicitar detalles en la Rectoría.</i></p>					